

La Unión de Consumidores de Málaga desmiente que vaya a retirar el recurso contra el traslado de competencias de la Cuenca Mediterránea hasta que exista un documento oficial que recoja los requisitos que exigen desde un principio para la ciudad de Málaga.

Es necesario que la opinión de Málaga sea vinculante, que sea un órgano ejecutivo para la Agencia Andaluza del Agua dada la situación especial de sequía de la provincia y la falta de infraestructuras.

La Unión de Consumidores de Málaga quiere dejar claro que se está negociando con el Gobierno andaluz para llegar a un acuerdo desde antes de interponer la demanda junto a la Asociación de Amas de Casa AI- Andalus. En estos momentos, se encuentran en vías de negociación pero NO es cierto que a día de hoy se vaya a retirar la demanda porque NO existen documentos que recojan el cumplimiento de los requisitos que exigen para que los malagueños como usuarios y consumidores no se vean afectados negativamente por el traslado de las competencias de la antigua Cuenca Mediterránea y teniendo en cuenta la especial situación en materia de agua que tiene la provincia de Málaga.

El Observatorio del Agua es un órgano que ya contempla la Ley de Aguas de Andalucía en trámite parlamentario el próximo mes de noviembre pero es necesario que las decisiones de este órgano sean vinculantes y preceptivo a cualquier negociación de la propia Agencia Andaluza del Agua.

Hasta que no se llegue a un acuerdo, la Unión de Consumidores de Málaga y AIÁndalus mantienen la impugnación de este decreto ya que se considera que la nueva organización de la Agencia y el establecimiento de los Distritos Hidrográficos rompe el principio de unidad de la cuenca hidrográfica, quebrantando la vigente Ley de Aguas y la Directiva Marco de Agua entre otras normas. Estos cambios van a redundar en una peor gestión del agua que repercutirá a la larga en perjuicio de los usuarios de este recurso esencial, y afectando a principios legales de organización administrativa tan importantes como el de eficacia, coordinación, descentralización e intermediación.

Además, el Decreto 2/2.009 de 7 de enero se aprobó de forma apresurada sin contar con las opiniones de las asociaciones de consumidores y usuarios, a pesar de que estas normas pueden afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. El decreto debería

haber pasado para alegaciones por Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios. Todo ello podría dar lugar a la nulidad de pleno derecho de la norma, además de vulnerar el derecho de participación de los ciudadanos, recogido tanto en nuestra Carta Magna, como en nuestro Estatuto de Autonomía.

En el caso de Málaga, las organizaciones de consumidores piden además que el Distrito Hidrográfico Mediterráneo, antigua Cuenca Mediterránea Andaluza, sea un órgano ejecutivo y no sólo consultivo por su situación especial de sequía permanente, por la gran demanda de este recurso influenciado por el turismo de Málaga y la falta de infraestructuras. Se solicita además que en este órgano ejecutivo puedan participar los agricultores, las asociaciones de consumidores de Málaga y las distribuidoras del servicio que son los grandes afectados de la situación del agua de Málaga.

La Unión de Consumidores de Málaga y Amas de Casa Al-Ándalus interpusieron un recurso contencioso administrativo, el 12 de marzo de 2009, impugnando el Decreto 2/2.009 de 7 de enero, en el que se recogen los nuevos estatutos de la Agencia Andaluza del Agua. Posteriormente, la Unión de Consumidores de Málaga aplaudió la decisión del Gobierno andaluz de sentarse a negociar con las organizaciones de consumidores y a día de hoy continúan en vías de negociación.

La Unión de Consumidores de Málaga quiere recalcar que está abierta al diálogo y a la negociación para poder solucionar esta situación. Esta organización NO está en contra de ninguna gestora ni organismo político sino que está actuando en defensa de los derechos de los ciudadanos como usuarios y consumidores y que serán informados puntualmente y públicamente de cualquier acuerdo previo.